

ACTA NUMERO 51.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las catorce horas del día veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESÚS BORBÓN MORALES, MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, DEMETRIO CAMARENA COTA, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, y en ese sentido, el H. Ayuntamiento, atendiendo las condiciones personales y particularidad del caso, califica la falta del C. Regidor FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, como justificada; así también, se encuentra presente la C. LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una Sesión con carácter de Ordinaria y Pública, para el tratamiento del siguiente:-

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y aprobación en su caso, para turnar a Comisión Unida de Seguridad Pública y Tránsito; de Gobernación y Reglamentación Municipal; y de Anticorrupción, el análisis de las reformas al Reglamento de Tránsito Municipal.



Acta 51, de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de septiembre de 2025

- IV. Análisis, discusión y autorización en su caso, de la instalación del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA).
- V. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la implementación e integración del Consejo Municipal para los Adultos Mayores.
- VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta de Convocatoria a representantes de la sociedad civil e instituciones educativas y/o académicas, para formar parte del Consejo del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Cajeme.
- VII. Análisis, discusión y autorización en su caso, al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que expida "factibilidades de uso de suelo" acordes a los criterios urbanísticos del Programa de Vivienda del Bienestar.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la Sesión.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión.

Acto seguido, en atención al segundo punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, solicita la dispensa de la lectura del Acta anterior, misma que fue remitida para la revisión correspondiente, manifestando el H. Cuerpo Edilicio, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

Posteriormente, en cumplimiento al tercer punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, atendiendo al dictamen emitido por la Comisión Anticorrupción, con fundamento en el artículo 79, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración, la autorización para que las Comisiones de Seguridad Pública



Acta 51, de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de septiembre de 2025

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

y Tránsito; de Gobernación y Reglamentación Municipal; y de Anticorrupción, funcionen Unidas, para el análisis de las actualizaciones y ampliación del Reglamento de Tránsito Municipal, en la inteligencia, que se integrará a las reuniones personal de la Secretaria de Seguridad Pública en calidad de invitados. A continuación, pide el uso de la voz la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, y una vez concedida, con respecto al punto en análisis, aludiendo una problemática actual que enfrenta el municipio en materia de tránsito y movilidad, le gustaría que dentro del acuerdo se considere que además de las comisiones unidas se puedan llevar a cabo mesas de trabajo con la participación de los diversos sectores de la comunidad, tales como el sector académico, cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil, así como la inclusión del Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP Cajeme), por ser parte fundamental en el desarrollo urbano del municipio, a fin de que entre todos se construya el reglamento. En seguimiento a lo anterior, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, sugiere que, de aprobarse lo planteado, se incluya el tema relativo al procedimiento que deba utilizarse para el cobro de multas, ya que existe un adeudo superior a seiscientos millones de pesos. Posteriormente, el Regidor Armendáriz Borquez, expresa estar de acuerdo con la propuesta de la Regidora, sin embargo, señala que, con el fin de no emitir un acuerdo directo desde Cabildo, lo procedente sería instalar la comisión correspondiente y que en el seno de la misma se acuerde lo relativo a la propuesta presentada. Finalmente, el C. EJECUTIVO MUNICIPAL, coincide con lo señalado, destacando que ese es el procedimiento adecuado, precisando que la propuesta de la Regidora se someta a votación en comisiones unidas, las cuales serán las encargadas de convocar a las mesas de trabajo mencionadas.



Acta 51, de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de septiembre de 2025

No habiendo más comentarios al respecto, el C. Ejecutivo Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el anterior planteamiento, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 174.-

De conformidad con lo previsto en los artículos 73, 79, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 33, segundo párrafo, y 34, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se turna a Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Tránsito; de Gobernación y Reglamentación Municipal; y de Anticorrupción, el análisis para la actualización del Reglamento de Tránsito Municipal, así como, el estudio del procedimiento que deba utilizarse para el cobro de multas.

Acto seguido, se pasa a dar cumplimiento al cuarto punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, atendiendo el dictamen emitido por la Comisión de Salud Municipal, en apego a lo establecido en el Manual Estatal para el Proceso de Instalación o Reinstalación del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones, presenta la propuesta para su instalación en el Municipio de Cajeme, conformado por 39 representantes de once sectores, tales como gobierno municipal, salud, comercio, educación, deporte, regulación, ayuda mutua, medios de comunicación, procuración de justicia, asociaciones civiles e instituciones públicas y organismos descentralizados, detallados cada uno de ellos en el anexo; abundando que dicho Comité tendrá por objeto promover, apoyar y coordinar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por adicciones, por tanto, con fundamento en el artículo 61, fracción III, inciso L), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración la propuesta presentada.



Acta 51, de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de septiembre de 2025

[Handwritten signature]
D. Amstel

[Handwritten signature]
D. Antonio Camarero Coto

[Handwritten signature]
Silvia de la Cruz

Posteriormente, solicita el uso de la voz la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, y una vez concedida, manifiesta que, en este caso, se ha dado a la tarea de revisar el Reglamento de Salud Mental para el Estado de Sonora, el cual establece únicamente la creación del Comité Estatal y las alianzas con los municipios, por lo que supone que a raíz de ello surge el Comité Municipal que fusiona la salud mental con las adicciones, y en ese sentido, señala que le gustaría que dentro del punto de acuerdo se adicione la obligación de rendir un informe semestral al Cabildo de Cajeme respecto a dicho tema, independientemente de los informes que deban presentarse a nivel estatal, a fin de que el Ayuntamiento pueda dar seguimiento a lo que acontece en relación con la problemática de salud mental y adicciones en el municipio, así como, conocer los avances, acciones realizadas y resultados entregados, también expone que lo anterior no está considerado dentro del Comité, ya que entiende que según las minutas y dictámenes revisados se trata de un formato establecido, sin embargo, enfatiza que el Cabildo sí tiene la facultad para ser informado y dar seguimiento, por lo que reitera la importancia de incluir en el acuerdo la obligación de presentar un informe semestral al órgano colegiado. A continuación, una vez concedido el uso de la voz el C. Regidor LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ, manifiesta su beneplácito por la apertura del tema, señalando que se trata de un asunto delicado y real que afecta a la sociedad, no solo en lo relacionado con las adicciones, sino también con problemáticas como la ansiedad en los jóvenes, entre otros padecimientos, así también, expone que no forma parte de la Comisión de la Mujer, reconociendo el tema como de gran interés e importancia, y la propuesta de rendir un informe resulta adecuada, sin embargo, expresa su interés en conocer si existe un plan de trabajo o alguna acción que se pretenda llevar a cabo, y si en lo personal pudiera aportar en dicho proceso, destacando que se trata de una problemática cada vez más recurrente que en muchos casos deriva en situaciones graves como el suicidio, por lo que reitera su satisfacción por la conformación del Consejo, al tiempo que formula la pregunta respecto al estatus actual del tema y la existencia de



Acta 51 de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de septiembre de 2025

un plan de trabajo. Al efecto el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, solicita se conceda el uso de la voz al Director de Salud Municipal, quien, una vez concedida, da las explicaciones pertinentes en relación a la propuesta. Seguidamente, solicita la palabra la C. Regidora MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, quien, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Salud, expresa que a través de la Comisión pueden hacer sus observaciones y aportaciones, así también se puede convocar a una mesa de trabajo.

No habiendo más comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el anterior planteamiento, quien, por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 175.-

Con fundamento en el artículo 61, fracción III, inciso L), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se integra el Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones en el Municipio de Cajeme, con los representantes/titulares de: Coordinación Municipal de Salud, Dirección de Programas Sociales Municipal, Sindicatura Municipal, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. IV, Coordinación Regional de IMSS Bienestar, Dirección de la Clínica Hospital ISSSTE de Cd. Obregón, Presidencia de la CANACO Obregón, Dirección de Noticias TVP, Dirección de las Emisoras de Radio, Dirección de Comunicación Social Municipal, Presidencia DIF Cajeme, Delegación de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social en Sonora, Dirección de Educación Municipal, Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud UNISON/Campus Cajeme, Dirección de CBTa No. 197, Dirección de CONALEP Cd. Obregón, Dirección de Escuela Primaria Herman Bruss, Dirección de la Secundaria Técnica "Roberto Bañaga Saiza", Dirección de Escuela CBTis No. 188, Coordinación de la Preparatoria Abierta de Educación Municipal, Dirección de Servicios



Acta 51, de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de septiembre de 2025

Regionales de la SEC Sur Sonora, Regidor(a) Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Dirección del Instituto del Deporte Municipal, Representante de la UCS-COESPRISSON, Secretaria de Seguridad Pública del Municipio, Representante del Ministerio Publico, Representante de la Guardia Nacional, Jefe del Departamento de Tránsito Municipal, Dirección del Instituto Cajemense de la Juventud, Presidencia del Colegio de Médicos de Cajeme, Presidencia de la Cruz Roja Mexicana en Cajeme, Presidencia del Club Rotario Cd. Obregón, Representante del INE, Representante de Alcohólicos Anónimos A.C, Representante de Grupo de Al-Anon, Representante de Grupo Alateen, Representante de Grupo de Neuróticos Anónimos, y Representante de la Asociación de Centros de Tratamiento a las Adicciones de la Localidad; mismo que, por conducto de su Presidente, presentará un informe semestral ante el Ayuntamiento.

A continuación, en apego a lo dispuesto en el quinto punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, en seguimiento a la solicitud planteada por la Directora de DIF Cajeme, con fundamento en el artículo 61, fracción III, inciso L), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado la implementación e integración del Consejo Municipal para los Adultos Mayores en Cajeme, en los términos planteados en el anexo, el cual funcionará como un órgano honorífico de consulta, análisis, asesoría, propuesta, coordinación y evaluación de políticas, programas y acciones orientadas a la protección, atención y desarrollo integral de los adultos mayores del municipio. Seguidamente, solicita la palabra la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, y una vez concedida, manifiesta que todos los temas que se abordan en la sesión resultan sumamente importantes para el municipio y la ciudadanía, señalando que, en el caso que se analiza, se ha trabajado dentro de la Comisión de Desarrollo de las Mujeres y Asistencia Social, en la cual, la Directora presenta la parte relativa a la implementación del Consejo Municipal; sin embargo,



expone que surgen dudas, toda vez que la Comisión se celebra el día 25 de junio y la revisión de la minuta se realiza el día 30 del mismo mes, mientras que el oficio que se remite está fechado el día 24, es decir, con anterioridad a la realización de la Comisión; agregando que, en el oficio enviado por parte de la Directora del DIF a la Secretaría del Ayuntamiento, se hace referencia a la relevancia de la integración de dicho Consejo con el fin de contar con un plan de trabajo, objetivos claros y mecanismos de seguimiento que garanticen una atención integral, no obstante, dentro de la propuesta de implementación del Consejo hay funciones tanto del Consejo, como del presidente y del secretario, que se quitaron de la Ley de los Adultos Mayores, y además en ninguna de las funciones previstas en la propuesta se establece expresamente la obligación de contar con un plan de trabajo, objetivos claros y mecanismos de seguimiento que aseguren la atención integral, en ese sentido, plantea su propuesta de apoyar la implementación e integración del Consejo, pero con la adición de que dentro de sus funciones se incluya la obligación de elaborar un plan de trabajo anual, así como la presentación de informes semestrales a los miembros del Cabildo, con el fin de mantener debidamente informados a sus integrantes respecto al avance y conformación del Consejo, toda vez que se han sostenido varias reuniones previas en torno al tema, asimismo, realiza otra observación al indicar que dentro de los integrantes del Consejo se hace referencia a cámaras empresariales y asociaciones, precisando que en el caso concreto, quien se encuentra representando a las cámaras empresariales no corresponde a una cámara en sí, sino a una asociación civil, lo que considera importante señalar ya que las cámaras empresariales son órganos obligados de consulta y la representación no debe recaer en una asociación que no cumple con esa naturaleza jurídica. Acto seguido, pide el uso de la palabra la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, y una vez concedida, señala que, de igual manera, considera pertinente solicitar el plan de trabajo anual y expone que, en lo particular, le hubiera parecido adecuado que se conformara la Comisión del Adulto Mayor; así también, precisa que, si bien no forma parte de la Comisión de la Mujer, estuvo



Acta 51, de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de septiembre de 2025

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large circular stamp of the Municipality of Chetumel, Yucatán, Mexico, and several handwritten signatures and initials.

presente en la reunión correspondiente, en la cual participaron diversas asociaciones civiles, mismas que quedaron formalmente invitadas a integrarse como parte del Consejo, sin embargo, observa que en la propuesta presentada no se encuentran incluidas, manifiesta que su inquietud radica en la importancia de que dichas asociaciones sean consideradas, toda vez que su presencia en la reunión de la Comisión de la Mujer demuestra su interés en el tema y recuerda que en ese espacio la Directora se comprometió a contemplarlas dentro de la integración del Consejo. Al efecto el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, expresa que, no ve problema en que los comentarios planteados con antelación queden establecidos en la propuesta, sugiriendo se conceda el uso de la palabra a la Directora del DIF Cajeme, quien, una vez otorgada, expone que, respecto al plan de trabajo establecido, una vez aprobado el Consejo este será presentado en la primera sesión correspondiente; asimismo, refiere que, efectivamente, en la reunión en la que se les convocó a participar se acercaron diversas asociaciones, de las cuales algunas fueron consideradas, precisando que igualmente otras podrán sumarse a los trabajos de este Consejo del Adulto Mayor. Posteriormente, retoma la palabra la C. Regidora PIÑA SOTO, y una vez otorgada, propone que las asociaciones civiles que estuvieron en la reunión de la Comisión de la Mujer, se integren al Consejo, porque anotaron su asistencia. A continuación, una vez otorgada la palabra la C. Regidora TORRES DE LA HUERTA, precisa sobre la importancia de que las asociaciones a considerarse estén legalmente constituidas y cumplan con todos los lineamientos.

Por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado el anterior planteamiento, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:



Acta 51, de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de septiembre de 2025

Gaya

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ACUERDO NÚMERO 176.-

Primero. - Se implementa el Consejo Municipal para los Adultos Mayores en Cajeme, como un órgano honorífico de consulta, análisis, asesoría, propuesta, coordinación y evaluación de políticas, programas y acciones orientadas a la protección, atención y desarrollo integral de los adultos mayores del municipio.

Segundo. - Las funciones del Consejo Municipal para los Adultos Mayores, y sus integrantes, son las siguientes:

Del Consejo

1. Promover la coordinación de acciones y programas entre dependencias municipales, estatales, federales y los sectores social y privado en favor de los adultos mayores; y elaborar un plan de trabajo anual, así como la presentación de informes semestrales a los regidores del Ayuntamiento.
2. Proponer estudios para mejorar la planeación y programación de acciones que eleven la calidad de vida de los adultos mayores.
3. Fomentar la elaboración y difusión de material informativo sobre la situación, derechos y servicios disponibles para los adultos mayores.
4. Impulsar la participación ciudadana en actividades y proyectos de integración social, económica, política y cultural.
5. Promover la asistencia y protección comunitaria para los adultos mayores.
6. Propiciar que los adultos mayores permanezcan preferentemente en sus hogares y cerca de sus familias.
7. Difundir una cultura de respeto, comprensión y protección intergeneracional.
8. Recibir y canalizar quejas y sugerencias sobre la atención a adultos mayores.
9. Promover descuentos y beneficios en servicios públicos y privados.



Acta 51, de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de septiembre de 2025

10. Fomentar programas de incentivos y becas para adultos mayores que continúen estudiando.

Del Presidente del Consejo:

1. Representar al Consejo ante autoridades e instituciones.
2. Presidir y moderar las reuniones.
3. Dictar políticas para el funcionamiento del Consejo.
4. Presentar estudios y propuestas para su análisis.

De Secretario Ejecutivo:

1. Suplir al Presidente en su ausencia.
2. Coordinar y supervisar la aplicación de políticas del Consejo.
3. Presentar programas de trabajo.
4. Difundir y dar seguimiento a los acuerdos.

Del Secretario Técnico:

1. Convocar a sesiones y formular el orden del día.
2. Levantar actas y dar seguimiento a acuerdos.
3. Controlar la agenda y documentación del Consejo.
4. Auxiliar al Presidente y Secretario Ejecutivo.

Tercero. - El Consejo podrá invitar, con derecho a voz, a representantes de dependencias estatales y federales como el Instituto Estatal de los Adultos Mayores, IMSS e ISSSTE, así como especialistas y miembros de la sociedad civil que contribuyan con su experiencia.

ACUERDO NÚMERO 177.-

Con fundamento en el artículo 61, fracción III, inciso L), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se integra el Consejo Municipal para los Adultos Mayores, de la siguiente manera: Presidencia Municipal de Cajeme, como Presidente, Dirección General del DIF Cajeme, como



Acta 51, de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de septiembre de 2025

Secretario Ejecutivo, titular de una dependencia de la Administración Pública Municipal, como Secretario Ejecutivo, (se designa por el Consejo en la primera sesión), Dirección de Salud Pública Municipal, titular de la Secretaría de Seguridad Pública, titular de la Secretaría de Bienestar, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en Cajeme, titular del Instituto Municipal de Cultura, Regidor(a) Presidente de la Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social, titular de la Dirección de Educación Municipal y titular de la Secretaria de Desarrollo Económico, como representantes de la administración pública municipal; Presidencia de la Estancia Alzheimer Dorita Ojeda, I.A.P., representante de Grupo Medico San José, Rector del ITSON, Dirección de la Fundación Fray Julio César A.C. (Casa Julia), Presidencia de la AMEXME Cd. Obregón, y un Profesional Especialista en Geriatria, como representantes de Instituciones Académicas y de Investigación.

Seguidamente, en cumplimiento a lo dispuesto en el sexto punto del orden del día, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, atendiendo la solicitud remitida por la titular de la Secretaría de las Mujeres, en apego a lo establecido en los artículos 19, fracción XXVI, y 24, del Reglamento para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Cajeme, somete a consideración la Convocatoria a representantes de la sociedad civil e instituciones educativas y/o académicas, para formar parte del Consejo del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Cajeme, en los términos planteados en el anexo, a fin de integrar al Consejo, Cinco representantes de las organizaciones de la sociedad civil que realicen actividades relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres, y Cuatro representantes de instituciones educativas y/o académicas con experiencia en la materia. A continuación, pide el uso de la palabra la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, y una vez concedida, informa que, tras revisar la convocatoria, detecta algunos errores de redacción, particularmente en lo relativo al objeto de la



misma, además de señalar que dicha convocatoria no fue turnada a la Comisión, en este sentido, propone que, en primer término, el documento sea remitido a la Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social, para revisar lo relativo a la redacción, precisa que, conforme al Reglamento de Igualdad, se establece la participación de nueve dependencias municipales, siendo la Comisión de Desarrollo de la Mujer y ocho dependencias adicionales, por lo que considera necesario corroborar que lo estipulado en dicho reglamento coincida con lo señalado en la convocatoria, y subraya que, por la relevancia del tema para el municipio, una vez elaborada la convocatoria debe difundirse ampliamente y transparentar quiénes integrarán el Consejo del Sistema de Igualdad Municipal, planteando como propuesta que este sea presentado en una sesión de Ayuntamiento Abierto, a fin de que en ese marco se lleve a cabo la toma de protesta correspondiente, reiterando la importancia de revisar tanto la redacción como la correcta integración de quienes conformarán dicho Consejo. Posteriormente, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, observa que la convocatoria no tiene un lenguaje inclusivo, por tanto, somete a consideración el documento, en el entendido que se solventara tal incidente.

No habiendo más comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 178.-

En apego a lo establecido en los artículos 19, fracción XXVI, y 24, del Reglamento para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Cajeme, se aprueba la Convocatoria a representantes de la sociedad civil e instituciones educativas y/o académicas, para formar parte del Consejo del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Cajeme.



Acta 51, de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de septiembre de 2025

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'D. Amfex', 'D. Comandante', and others, along with a large circular stamp and a signature 'Quir' at the top right.]

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el séptimo punto del orden del día, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, expone que, como es del conocimiento público, el Programa de Vivienda Bienestar impulsado por CONAVI e INFONAVIT, tiene como propósito garantizar un hogar adecuado para familias en condición de marginación, con ingresos bajos y sin acceso a créditos tradicionales, el cual, requiere criterios urbanísticos más compactos, con mayor densidad y mejor aprovechamiento de infraestructura y servicios que los establecidos en el Programa de Desarrollo Urbano vigente, por ello, se presenta la propuesta para que la Secretaría de Desarrollo Urbano autorice las densidades habitacionales, usos de suelo y los correspondientes coeficientes de ocupación y uso de suelo acordes al Programa de Vivienda, incorporando en las -Factibilidades de Uso de Suelo-, la leyenda "*Exclusivo para el Programa de Vivienda del Bienestar 2024-2030*", garantizando que esta autorización sea destinada únicamente a ese fin, permitiendo con ello, que el Municipio de Cajeme continúe avanzando en el proceso del proyecto del Gobierno Federal de vivienda digna para todos, siempre y cuando se considere lo necesario para áreas verdes y estacionamiento. A continuación, pide el uso de la palabra la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, quien, una vez concedida, propone que, en el análisis de los dictámenes relacionados, se considere como requisito indispensable que los proyectos acrediten condiciones que garanticen la habitabilidad digna, el acceso al agua potable, drenaje, energía eléctrica, movilidad y seguridad vial, planteando que estas autorizaciones sean revisadas por el IMIP con el propósito de asegurar la vivienda digna. En respuesta, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, expone que tanto CONAVI como INFONAVIT actualmente son muy estrictos en ese aspecto, recordando que en el pasado no se tomaban en cuenta dichos criterios y se desarrollaron, principalmente por parte de INFONAVIT, fraccionamientos alejados del área urbana, sin vialidades, sin rutas de transporte público, sin agua potable ni drenaje, lo que resultó en miles de viviendas en esas condiciones; sin embargo, precisa que hoy en día los lineamientos



Acta 51, de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de septiembre de 2025

se encuentran debidamente establecidos y se exige su cumplimiento, poniendo como ejemplo los desarrollos de vivienda de CONAVI, donde se ha requerido la observancia estricta de todos estos requisitos.

No habiendo más comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el punto presentado con antelación, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 179.-

Se faculta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que, autorice las densidades habitacionales, usos de suelo y los correspondientes coeficientes de ocupación y uso de suelo acordes a los criterios urbanísticos del Programa de Vivienda del Bienestar implementado por CONAVI e INFONAVIT, incorporando en las -Factibilidades de Uso de Suelo-, la leyenda "*Exclusivo para el Programa de Vivienda del Bienestar 2024-2030*", en el entendido que, esta autorización sea destinada únicamente a ese fin, sin que ello implique en ningún caso la trasgresión o disminución de las superficies necesarias para áreas verdes y estacionamiento.

Acto seguido, en cumplimiento a lo establecido en el octavo punto del orden del día, relativo Asuntos Generales, en uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, inquirió si había propuestas que tratar, solicitando el uso de la voz el C. Regidor JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA, quien, una vez concedida, para dar seguimiento a un tema de seguridad vial propuesto en un cabildo pasado, comenta que, se hizo un plan piloto donde se entregaron 10 semáforos preventivos para diferentes escuelas primarias y secundarias, destacando los casos de la Federal 2 y Melchor Ocampo, sacaban y guardaban el semáforo según la necesidad, en ese



Acta 51, de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de septiembre de 2025

sentido se solicitó hicieran llegar la evaluación del plan, si había funcionado, o no había funcionado, la respuesta recibida fue que sí había funcionado, sin ningún análisis al respecto, posteriormente en la calle Cuauhtémoc dónde están ubicadas dichas escuelas, se instalaron topes, dejando de usar los semáforos preventivos, y evidenciando que no se tuvieron buenos resultados, así también, en su momento se presentó una propuesta donde como regidores solicitaron a seguridad pública emitiera un dictamen de seguridad vial de los planteles para que después sea ejecutado por la Secretaría de Imagen Urbana, entonces, seguridad pública contesta en el dictamen cuándo es viable o no la instalación de topes o señalización, pintura o pasos peatonales, pero en la práctica no se está ejecutando, por ello, solicita un análisis por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano, y de Seguridad Pública, para que se analice qué se hará como Ayuntamiento, si se van utilizar semáforos o topes, pero que no se deje de lado la señalización en las escuelas primarias, porque es un tema de seguridad vial para los alumnos; otro tema en cuanto a semáforos preventivos, es que varias de las solicitudes realizadas posterior a la entrega de los 10 semáforos, es que le llegó información respecto a que se estaba acudiendo a las primarias por parte de la Secretaria de Imagen Urbana, a solicitar el pago del semáforo por \$2,500.00 pesos, motivo por el cual cuestiona, en base a qué se realiza ese cobro, a qué partida ingresa y cuál va a ser el seguimiento a ese recurso, en base a la ley de Ingresos. Posteriormente en uso de la voz el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, propone que, el Ingeniero Gerardo Sastre, Secretario de Imagen Urbana, asista a dar un informe detallado de cada uno de los semáforos y sus resultados y, por otra parte, comparte plenamente el criterio de que, si se instala semáforo no se requieren topes, señalando que se van a investigar los casos concretos. Acto seguido, una vez concedido el uso de la voz el C. Regidor JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, en relación a la propuesta que hace el Regidor Jorge Quintana, comenta que, el tema se pueda profundizar y analizar en la Comisión Unida conformada para la actualización del Reglamento de Tránsito, respecto a cómo deben de ir



Acta 51, de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de septiembre de 2025

[Handwritten signatures and initials are present throughout the bottom of the page, including a large signature in the center and several smaller ones at the bottom left and right.]

[Handwritten signature: "D. Santelux"]

[Handwritten signature: "Dimitrio Camacho Cob"]

[Handwritten signature: "Silvia..."]

esos dictámenes, y cómo deben de ir esas valoraciones, ya que ahí estaremos la mayoría de los que integramos las comisiones de referencia. Seguidamente solicita la palabra el C. Regidor LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ, y una vez otorgada, sobre la información del cobro por \$2500 pesos en las escuelas, comenta que, hay que ver de dónde sale la información y rectificar, no se puede decir eso, le parece delicado, abundando que cuando se habló en la Comisión, de qué era sin costo, que se iba analizar y priorizar las escuelas con más necesidad, reiterando que quisiera ratificar esa información y avala la propuesta del Presidente Municipal, de que el Secretario de Imagen Urbana presente que ha sucedido con el proyecto y no dar por hecho nada hasta no escuchar al funcionario. Al respecto el C. EJECUTIVO MUNICIPAL, sugiere que sea la en la Comisión, donde se rinda el informe y aclare las dudas que existan.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las catorce horas con cincuenta y dos minutos del día veintitrés del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


C. LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JOSEFINA LEYVA GONZALEZ
SINDICA MUNICIPAL

REGIDORES


C. FERNANDO GONZÁLEZ MEZA


C. MARICELA PINEDA VALENZUELA



Acta 51, de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de septiembre de 2025













FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME DE FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

C. MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS,

C. EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA

C. MANUEL DE JESUS BORBON MORALES

C. MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA

C. JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

C. DEMETRIO CAMARENA COTA

C. MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ

C. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ

C. MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA

C. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA

C. JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA



C. DAYANA FÉLIX REYNOSO

C. MARÍA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ

C. ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ

C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO

C. JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN

